



**GAD
PARROQUIAL
VALLE HERMOSO**

Valle Hermoso, 19 de marzo de 2024.

CERTIFICACIÓN NRO. 01

GADPRVH-JPP-SE-01-2024-03-19.

La infrascrita Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Valle Hermoso, **CERTIFICA QUE:** La Junta Parroquial, en **SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 01**, celebrada el 19 de marzo de 2024, **RESOLVIÓ:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, **APROBAR** mediante resolución el siguiente único punto:

1. APROBACIÓN DE LA PROFORMA SELECCIONADA, LUEGO DE LA EXPOSICIÓN DE LAS DOS EMPRESAS PROVEEDORAS, ANDINA CONSULTING DEL ING. MICHAEL MOREIRA, CON UN VALOR DE \$25.000 DÓLARES, Y CPET DE LA TNLGA. JENNY BASTIDAS, CON UN VALOR DE \$22.240 DÓLARES, ESCOGIDAS EN SESIÓN ORDINARIA #5 DEL 8 DE MARZO DE 2024, QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS DEL PROCESO NC-1768120600001-2024-00002, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA VALLE HERMOSO.

Resolución Nro. 01 GADPRVH-JPP-SE-01-2024-03-19: El cuerpo Legislativo del Gobierno Parroquial Valle Hermoso, **CONCLUYE Y RESUELVE:** A través de votación Ordinaria por unanimidad, **APROBAR** la proforma de la empresa CPET de la Tnlga. Jenny Bastidas, con un valor de \$22.240 dólares, publicada en el portal de compras públicas en el proceso NC-1768120600001-2024-00002, para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Valle Hermoso.

Lo certifico. -

Ing. Wendy Sánchez Campos.
**SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL
VALLE HERMOSO**



ELABORADO POR: Ing. Wendy Sánchez.

**Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC: 1768120600001**

Av. Reina de la Paz y Pasaje 1
gadprvallehermoso@hotmail.com
secretaria@gadvallehermoso.gob.ec
(02) 2773220 / 2773300
www.vallehermoso.gob.ec



**GAD
PARROQUIAL
VALLE HERMOSO**

RESOLUCIONES DE CONSEJO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 01 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2024.

La Junta Parroquial en pleno presidida por el Magister Jaime Patricio Paredes Perrazo, los señores Vocales de la Junta Parroquial, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los consejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales";

Que, el Art. 8 del COOTAD establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales.

Que, en aplicación al literal c) del Art. 70 del COOTAD, establece entre las atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial, Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización.

Que, en aplicación al Art. 316 del COOTAD, los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones:

1. Inaugural
2. Ordinaria
3. Extraordinaria; y,
4. Conmemorativa.

**Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC: 1768120600001**

Av. Reina de la Paz y Pasaje 1

gadprvallehermoso@hotmail.com
secretaria@gadvallehermoso.gob.ec

(02) 2773220 / 2773300

www.vallehermoso.gob.ec



GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO

Que, en concordancia al Art. 318 del COOTAD, las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.

Que, son Atribuciones de la Junta Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.

Que, el Art. 275 del COOTAD, indica que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias.

Que, el Art. 272 de la Constitución de la República, establece que la distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulado por la ley, conforme a los siguientes criterios:

1. Tamaño y densidad de la población.
2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.
3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Que, el Art. 267 del COOTAD, indica que toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública.

Que, el Art. 267 del COOTAD, establece que los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente.

Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC: 176812060001

Av. Reina de la Paz y Pasaje 1

gadprvallehermoso@hotmail.com
secretaria@gadvallehermoso.gob.ec

(02) 2773220 / 2773300

www.vallehermoso.gob.ec



GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO

Que, el Art. 245 del COOTAD, establece que el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda.

Que, Mediante reunión de Sesión Extraordinaria de Junta Parroquial Valle Hermoso, con fecha 19 de marzo de 2024, se resolvió emitir la presente resolución, en uso de las facultades y atribuciones que les confiere la ley;

RESUELVE:

Resolución Nro. 01 GADPRVH-JPP-SE-01-2024-03-19: El cuerpo Legislativo del Gobierno Parroquial Valle Hermoso, **CONCLUYE Y RESUELVE:** A través de votación Ordinaria por unanimidad, **APROBAR** la proforma de la empresa CPET de la Trlga. Jenny Bastidas, con un valor de \$22.240 dólares, publicada en el portal de compras públicas en el proceso NC-1768120600001-2024-00002, para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Valle Hermoso.

Dado y firmado en la Parroquia Rural de Valle Hermoso, a los 19 días del mes de marzo del año 2024.

Para constancia de lo resuelto firman: presidente y vocales de la Junta Parroquial Rural de Valle Hermoso:

Msc. Jaime Patricio Parrales
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO
C.C.: 1708582901

Abg. Ana Elizabeth Merino Aranda
VICEPRESIDENTA
GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO
C.C.: 1722399837

Sra. Rosa Esthela Cuases
VOCAL
GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO
C.C.: 0502719487

Sr. Edgar Napoleón Vargas
VOCAL
GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO
C.C.: 1704713567

Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC: 1768120600001

Av. Reina de la Paz y Pasaje 1
gadprvallehermoso@hotmail.com
secretaria@gadvallehermoso.gob.ec
(02) 2773220 / 2773300
www.vallehermoso.gob.ec



**GAD
PARROQUIAL
VALLE HERMOSO**

Sr. Luis Alfredo Farias Macias.

VOCAL

GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO

C.C.: 1721569406



Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Valle Hermoso, a los 19 días del mes de marzo del año 2024.

Lo certifico. -

Ing. Wendy Sánchez Campos

SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL

VALLE HERMOSO

JPP/WSC.

VALLE HERMOSO TURÍSTICO Y PRODUCTIVO

ELABORADO POR: Ing. Wendy Sánchez.

Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC: 1768120600001

Av. Reina de la Paz y Pasaje 1

gadprvallehermoso@hotmail.com
secretaria@gadvallehermoso.gob.ec

(02) 2773220 / 2773300

www.vallehermoso.gob.ec



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N. ° 01 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL VALLE HERMOSO, 19 DE MARZO DEL 2024.

En la Parroquia de Valle Hermoso, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 19 días del mes de marzo del 2024, siendo las 08:30 am, se reúnen en Sesión Extraordinaria los Miembros del Gobierno Parroquial en cumplimiento con el Art. 319 de la Ley del COOTAD.

MSC. PATRICIO PAREDES. – Muy buenos días compañeros. Gracias por asistir una vez más a esta sesión extraordinaria, donde vamos ya a definir las propuestas que tenemos de las dos empresas para la contratación del PDOT de la Parroquia Valle Hermoso. Si bien es cierto ustedes nos solicitaron mantener primero una previa, una reunión con las dos empresas, lo hemos tenido, lo hemos analizado y hoy solamente vamos ya a decidir con cuál de las dos nos vamos a quedar, cuál de las dos vamos a contratar. Señorita secretaria, tenga la bondad, constate el quórum y de lectura a la convocatoria.

ING. WENDY SANCHEZ. - Buenos días, señor presidente, señores vocales, señorita tesorera; procedo con la constatación del quórum. Abg. Ana Merino **presente**, Señora Rosa Cuases **ausente**, Señor Edgar Vargas **presente**, Señor Luis Farias **presente**, Msc. Patricio Paredes **presente**. Contando con cuatro miembros presentes, se da por constatado el quórum.

ING. WENDY SANCHEZ. - Procedo con la lectura de la convocatoria.

En aplicación al literal c) del artículo 70, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en concordancia con el artículo 319 del mismo Código, se convoca a **Sesión Extraordinaria N.° 01** del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle Hermoso, La misma que tendrá lugar el **MARTES 19 DE MARZO DEL 2024**, a las 08:30 am, con la finalidad de tratar como único punto:

1. **APROBACIÓN DE LA PROFORMA SELECCIONADA, LUEGO DE LA EXPOSICIÓN DE LAS DOS EMPRESAS PROVEEDORAS, ANDINA CONSULTING DEL ING. MICHAEL MOREIRA, CON UN VALOR DE \$25.000 DÓLARES, Y CPET DE LA TNLGA. JENNY BASTIDAS, CON UN VALOR DE**



**GAD
PARROQUIAL
VALLE HERMOSO**

\$22.240 DÓLARES, ESCOGIDAS EN SESIÓN ORDINARIA #5 DEL 8 DE MARZO DE 2024, QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS DEL PROCESO NC-1768120600001-2024-00002, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA VALLE HERMOSO.

MSC. PATRICIO PAREDES. - Bueno, compañeros solicito la moción para proceder con la votación, una vez analizado previo a las dos exposiciones de las dos empresas escogidas en sesión anterior.

ING. WENDY SANCHEZ. - Siendo las 8:40 se integra a la sesión la señora Rosa Cuases, Vocal del GAD Parroquial de Valle Hermoso.

SRA. ROSA CUASES. - Buenos días.

MSC. PATRICIO PAREDES. - Buenos días. Compañeros quien mociona, la información se les entregó con anticipación, para que revisaran las propuestas, tuvimos la exposición de las dos empresas, entonces considero que con ese análisis podemos escuchar la moción de algún compañero.

SR. LUIS FARIAS. - Solicito la palabra.

MSC. PATRICIO PAREDES. -Tiene la palabra compañero.

SR. LUIS FARIAS. - Señor Presidente, bueno, más que analizar ya estuvimos en la exposición ¿no es cierto? entonces creo que los integrantes, sobre todo de la Comisión de Presupuesto estuvimos todos y, por lo tanto, propongo y elevo a moción que se apruebe la proforma de la empresa CPET de la Tnlga. Jenny Bastidas, con un valor de \$22.240 dólares, publicada en el portal de compras públicas en el proceso NC-1768120600001-2024-00002, para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Valle Hermoso.

MSC. PATRICIO PAREDES. - Hay una moción presentada por parte del compañero Luis Farias, ¿Quién apoya la moción?

SR. EDGAR VARGAS. - Apoyo la moción.

MSC. PATRICIO PAREDES. - Tenga la bondad señorita secretaria, lleve a votación por favor.



**GAD
PARROQUIAL
VALLE HERMOSO**

ING. WENDY SANCHEZ. – Llevo a votación la moción presentada por el Sr. Luis Fariás y apoyada por el Sr. Edgar Vargas, para aprobar la proforma de la empresa CPET de la Tnlga. Jenny Bastidas, con un valor de \$22.240 dólares, publicada en el portal de compras públicas en el proceso NC-1768120600001-2024-00002, para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Valle Hermoso.

ING. WENDY SANCHEZ. – Abg. Ana Merino, Buenos días compañeros, quiero justificar mi voto primero haciendo referencia a dos aspectos, el primero, la experiencia que posee la empresa CPET, la cual dentro de los documentos que nos han entregados consta con quienes han trabajado y podemos observar que existen GADS de la zona, es decir, que tienen conocimiento acerca de territorio, por lo que ya han trabajado en San Jacinto del Búa y en La Villegas. Primero la experiencia, segundo el precio que es el más accesible; considerando esos dos aspectos, mi voto para que esta empresa sea quien realice la respectiva consultoría del PDOT de la Parroquia Valle Hermoso. Mi voto **a favor**, Señora Rosa Cuases, Buenos días, compañeros, tomando en consideración algunos aspectos, la historia, el trabajo que ha venido haciendo la empresa de la Ingeniera Bastidas, yo creo que es la más recomendable, no solamente ha hecho en uno, sino ha hecho en varios GADS Parroquiales y por supuesto también aspirando y esperando que se tome todo en consideración, las sugerencias que se ha dado dentro de los diálogos mantenidos y de las sesiones también, y esperando que se haga un buen trabajo con profesionalismo, con lo que queremos hacer. Mi voto es **a favor** para que la empresa, pues realice la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Valle Hermoso. Señor Edgar Vargas, **a favor**, Señor Luis Fariás, Como proponente y evidenciando las garantías que presenta y las evidencias de los trabajos hechos por la empresa CPET **a favor**, Msc. Patricio Paredes, Una vez que hemos asistido, los que asistimos a las dos reuniones con los profesionales, fue evidente ver que la exposición que realizó el representante de la empresa CPET fue claro, contundente, tienen una larga experiencia, un currículo bien estructurado y eso nos va a dar garantía a nosotros para poder desarrollar con normalidad esta actividad que requerimos. Mi voto es **a favor**, contando con cinco votos a favor, se da por aprobada la proforma de la empresa CPET de la Tnlga. Jenny Bastidas, con un valor de \$22.240 dólares, publicada en el portal de compras públicas en el proceso NC-1768120600001-2024-00002, para la

**Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC: 1768120600001**

Av. Reina de la Paz y Pasaje 1

gadprvallehermoso@hotmail.com
secretaria@gadvallehermoso.gob.ec

(02) 2773220 / 2773300

www.vallehermoso.gob.ec



**GAD
PARROQUIAL
VALLE HERMOSO**

actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la
Parroquia Valle Hermoso.

MSC. PATRICIO PAREDES. – Bien compañeros, una vez evacuado el único punto, siendo las 08h45, damos por terminada esta sesión extraordinaria.

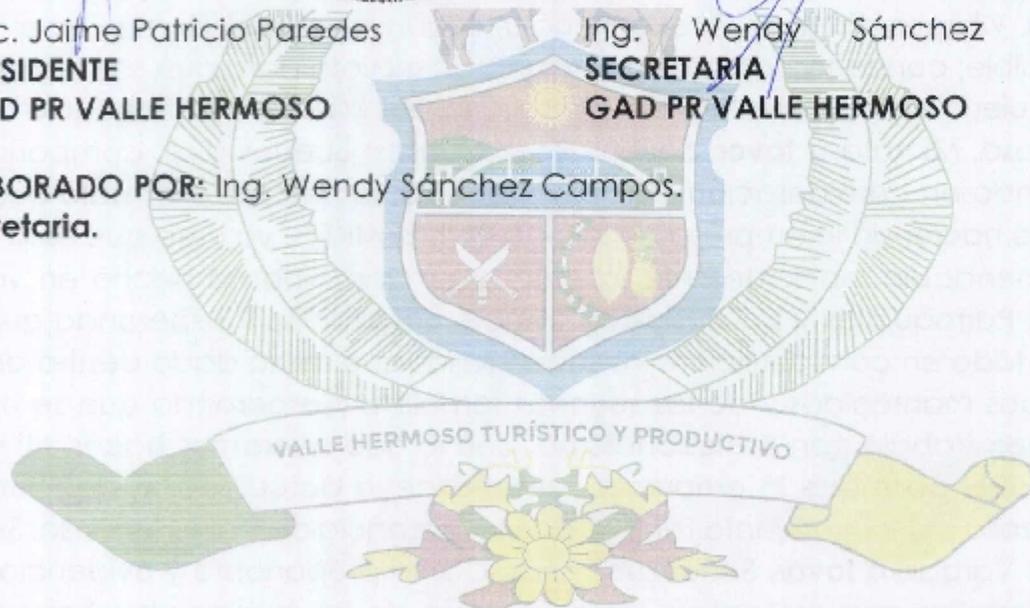


Msc. Jaime Patricio Paredes
PRESIDENTE
GAD PR VALLE HERMOSO



Ing. Wendy Sánchez Campos.
SECRETARÍA
GAD PR VALLE HERMOSO

ELABORADO POR: Ing. Wendy Sánchez Campos.
Secretaria.



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC: 176812060001

Av. Reina de la Paz y Pasaje 1

gadprvallehermoso@hotmail.com
secretaria@gadvallehermoso.gob.ec

(02) 2773220 / 2773300

www.vallehermoso.gob.ec



**GAD
PARROQUIAL
VALLE HERMOSO**

CONVOCATORIA N.º 01 GADPRVH-ST-SE-JPP-03-2024.

Señores
MIEMBROS DEL GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO
Presente,

De mi consideración:

En aplicación al literal c) del artículo 70, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en concordancia con el artículo 319 del mismo Código se convoca a **Sesión Extraordinaria N.º 01** del legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle Hermoso, la misma que tendrá lugar el día **MARTES 19 DE MARZO DEL 2024**, a las 08H30 am, con la finalidad de tratar como único punto:

ORDEN DEL DÍA

1. **APROBACIÓN DE LA PROFORMA SELECCIONADA, LUEGO DE LA EXPOSICIÓN DE LAS DOS EMPRESAS PROVEEDORAS, ANDINA CONSULTING DEL ING. MICHAEL MOREIRA, CON UN VALOR DE \$25.000 DÓLARES, Y CPET DE LA TNLGA. JENNY BASTIDAS, CON UN VALOR DE \$22.240 DÓLARES, ESCOGIDAS EN SESIÓN ORDINARIA #5 DEL 8 DE MARZO DE 2024, QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS DEL PROCESO NC-1768120600001-2024-00002, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA VALLE HERMOSO.**

Valle Hermoso, 14 de marzo de 2024.


Msc. Jaime Patricio Paredes.
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
VALLE HERMOSO**
JPP/WSC



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC: 1768120600001

Av. Reina de la Paz y Pasaje 1
gadprvallehermoso@hotmail.com
secretaria@gadvallehermoso.gob.ec
(02) 2773220 / 2773300
www.vallehermoso.gob.ec